

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, (A) catorce (14) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Medio de Control: Nulidad Simple
Radicación: 81-001-33-33-002-2018-00365-00
Demandantes: Anibal Mendoza Bohórquez, Elías Rojas Becerra y Eliud Suárez Daza
Demandados: Municipio de Tame - Concejo Municipal de Tame
Juez: Carlos Andrés Gallego Gómez

De acuerdo a la solicitud de medida cautelar presentada por la parte actora en la demanda consistente en la suspensión provisional de los efectos del acto acusado (Acuerdo No. 0362 del 30 de agosto de 2018, expedido por el Concejo Municipal de Tame), el Despacho ordenará correr traslado junto con el auto de admisión de la demanda al Municipio de Tame - Concejo Municipal de Tame, para que dentro del término de 5 días, ejerza su derecho de defensa y contradicción frente a ella, en aplicación del artículo 233 del CPACA, que señala: *"El Juez o Magistrado Ponente al admitir la demanda, en auto separado, ordenará correr traslado de la solicitud de medida cautelar para que el demandado se pronuncie sobre ella en escrito separado dentro del término de cinco (5) días, plazo que correrá en forma independiente al de la contestación de la demanda."*

La notificación de esta decisión a la parte accionada, se hará en forma simultánea a la notificación personal de la demanda.

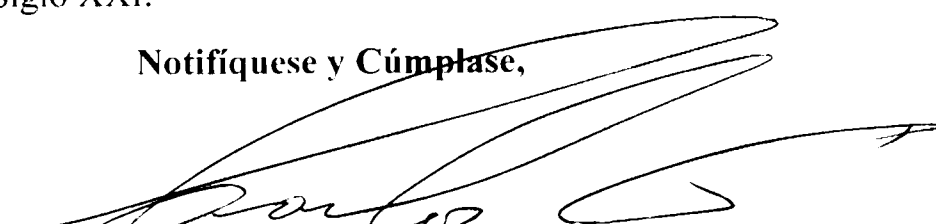
En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: CORRER traslado de la medida cautelar solicitada al Municipio de Tame - Concejo Municipal de Tame, por 5 días con los términos expuestos en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR a Secretaría que haga los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 144, en

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/23>

Hoy, quince (15) de noviembre de 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA

Secretaria